

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

01/MAR/2013 16:36:37 Usu: hpaez



Samborombon

Remitente: No. Trámite: 12209-0
CESAR SALTOS

Expediente: 144292

RUC:

Razón social:

AGRICOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA.
LTDA.

SubTipo tramite:
CESION DE PARTICIPACIONES

Asunto:
CESION DE PARTICIPACIONES

Revise el estado de su tramite por INTERNET 104
Digitando No. de trámite, año y verificador =

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
C.A.U. GUAYAQUIL

Guayaquil, 18 de febrero de 2013

2013 FEB 29 PM 4:36

Señores

~~SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS~~

Guayaquil - Ecuador

De mi consideración:

Cúmpleme informar que se ha procedido a tomar nota en el Libro de Acciones y Accionistas de la compañía AGRÍCOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA. LTDA., la cesión de participaciones que realizó el señor JUAN DOMINGO LÓPEZ RODRÍGUEZ a favor de los señores CÉSAR ANTONIO SALTOS MOREIRA, LUIS GILBERTO SALTOS MOREIRA y NARCISA STEFANÍA SALTOS JÁCOME, respectivamente, conforme se desprende de la Escritura de Cesión de Participaciones otorgada el 17 de Enero del 2013 ante el Notario Único del Cantón Pichincha, Ab. Rita Karina Bravo Chavarría, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón El Empalme, el 29 de Enero del 2013, que acompaño para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

p. AGRÍCOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA. LTDA.

C. Saltos
César Antonio Saltos Moreira
GERENTE

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

11 MAR 2013

R E C I B I D O

Hora: 11:45 Firma: [Firma]



NUMERO:



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CESION DE PARTICIPANTES DE
LA COMPAÑÍA AGRÍCOLA
COMERCIAL AGRIBORINQUEN
CIA LTDA, OTORGADA POR EL
SEÑOR ABOGADO: JUAN
DOMINGO LÓPEZ RODRÍGUEZ;
A FAVOR DE LOS SEÑORES: LUIS
GILBERTO SALTOS MOREIRA,
CÉSAR ANTONIO SALTOS
MOREIRA Y NARCISA STEFANÍA
SALTOS IÁCOME.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.---**

En la Ciudad de Pichincha, cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy Jueves diecisiete de
enero del año dos mil trece, ante mí Abogada **RITA KARINA BRAVO
CHAVARRIA**, Notaria Pública Interina de este Cantón, comparecen:
Por una parte, por sus propios derechos, el señor: **JUAN DOMINGO
LÓPEZ RODRÍGUEZ**, casado, Abogado; y por otra parte por sus
propios derechos los señores: **LUIS GILBERTO SALTOS**



MOREIRA, soltero, estudiante, **CÉSAR ANTONIO SALTOS MOREIRA**, casado, estudiante y **NARCISA STEFANÍA SALTOS JÁCOME**, soltera. Estudiante.- Los comparecientes

*declaran ser ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados el primero de los nombrados en este Canton y los segundos de los nombrados en el Canton El Empalme y de transito por este Canton, personas capaces para obligarse y contratar, a quienes de conocer doy fe, los mismos que comparecen a celebrar la presente Escritura Pública de **CESION DE PARTICIPANTES DE LA COMPAÑIA AGRÍCOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA. LTDA**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la Minuta del tenor literal siguiente:-----*

SEÑORITA: NOTARIA.- Sirvase insertar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la cesión de participaciones de la compañía **AGRÍCOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA. LTDA**, las mismas que se otorgan al tenor de las siguientes cláusulas.-----

PRIMERA: OTORGANTES: comparecen a la suscripción y otorgamiento de la presente escritura pública, por sus propios derechos, el señor: **JUAN DOMINGO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, mayor de edad, de estado civil casado, de profesión Abogado, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de Pichincha, Provincia de Manabí, y por otra parte y por sus propios derechos los señores: **LUIS GILBERTO SALTOS MOREIRA**, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación Estudiante, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de El Empalme; **CÉSAR ANTONIO SALTOS MOREIRA**, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación Estudiante, de nacionalidad ecuatoriano, domiciliado en la ciudad de El Empalme y; **NARCISA STEFANÍA SALTOS JÁCOME**, mayor de

edad, de estado civil soltera, de ocupación estudiante, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de El Empalme.-----

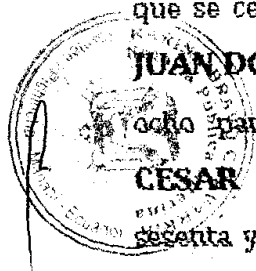
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Mediante escritura pública

autorizada por el Señor Notario Noveno del cantón Guayaquil, Abogado Carlos Crespo Guzmán, el veintiséis de Octubre del dos mil once, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón El Empalme el diecisiete de Enero del dos mil doce, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada **AGRÍCOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA. LTDA.**, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-----

TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los

antecedentes expuestos, el Abogado **JUAN DOMINGO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, como propietario de doscientas participaciones sociales en la compañía **AGRICOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA. LTDA.**, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, CEDE: a) el total de sesenta y siete participaciones, que representan sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor **CÉSAR ANTONIO SALTOS MOREIRA**; b) el total de sesenta y siete participaciones, que representan sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor **LUIS GILBERTO SALTOS MOREIRA**; y, c) el total de sesenta y seis participaciones, que representan sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, a favor de la señora: **NARCISA STEFANÍA SALTOS JÁCOME**. Dando como resultado la cesión del total de doscientas participaciones, sin reservarse nada para sí ni para terceros.-----

CUARTA: ACEPTACIÓN.- 1.) El señor **CÉSAR ANTONIO SALTOS MOREIRA**, declara que acepta la cesión de participaciones



que se celebra en este acto, la misma que le hace el Abogado señor:

JUAN DOMINGO LÓPEZ RODRÍGUEZ, en la cantidad de sesenta y

ocho participaciones, resultando por consiguiente para el señor:

CESAR ANTONIO SALTOS MOREIRA, el total de doscientas

sesenta y siete participaciones incluyendo las participaciones que ya

poseía dentro de la compañía **AGRICOLA COMERCIAL**

AGRIBORINQUEN CIA LTDA 2.) El señor **LUIS GILBERTO**

SALTOS MOREIRA, declara que acepta la cesión de participaciones

que se celebra en este acto, la misma que le hace el Abogado **JUAN**

DOMINGO LÓPEZ RODRÍGUEZ, en la cantidad de sesenta y siete

participaciones, resultando por consiguiente para el señor **LUIS**

GILBERTO SALTOS MOREIRA, el total de doscientas sesenta y

siete participaciones incluyendo las participaciones que ya poseía

dentro de la compañía **AGRICOLA COMERCIAL**

AGRIBORINQUEN CIA LTDA 3.) La señora: **NARCISA**

STEFANÍA SALTOS JÁCOME, declara que acepta la cesión de

participaciones que se celebra en este acto, la misma que le hace el

Abogado **JUAN DOMINGO LÓPEZ RODRÍGUEZ**, en la cantidad de

sesenta y seis participaciones, resultando por consiguiente para la

señora: **NARCISA STEFANÍA SALTOS JÁCOME**, el total de

doscientas sesenta y seis participaciones incluyendo las participaciones

que ya poseía dentro de la compañía **AGRICOLA COMERCIAL**

AGRIBORINQUEN CIA LTDA **AUTORIZACIÓN:** Queda

autorizado el Abogado Carlos Ocaña Palacios para firmar los escritos y

realizar las diligencias necesarias para obtener la aprobación e

inscripción del presente acto societario.-----

QUINTA: CLAUSULA FINAL.- Usted señorita Notaria se servirá

agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez jurídica

de la presente Escritura Pública.- f) Abogado Carlos Ocaña Palacios,

Matrícula número 13593 C.A.G.- Hasta aquí la Minuta que en un

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No 130363554-2

SALTOS MOREIRA CESAR ANTONIO
MANABÍ / SANTA ANA / SANTA ANA DE VUELTA LARGA
28 MARZO 1962
MANABÍ / SANTA ANA DE VUELTA LARGA
C. SALTOS



ECUATORIANA*****
CABRERO CECILIA M MOREIRA MUÑOZ
SECUNDARIA ESTUDIANTE
SEGUNDO SALTOS
LOCH MIREIRA
10/12/2010
10/12/2010
REN 3427596




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

230-0025 NÚMERO
1303635542 CÉDULA

SALTOS MOREIRA CESAR ANTONIO

MANABÍ
PROVINCIA
PICHINCHA / GERMUD
PARROQUIA

PICHINCHA
CANTÓN
GERMUD

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

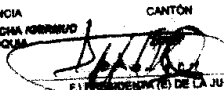
092272493
Cecilia


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
 No. 090795864-9
 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 LOPEZ RODRIGUEZ
 JUAN DOMINGO
 FECHA DE NACIMIENTO
 1963-04-04
 PICHINCHA
 PICHINCHA RODRIGUEZ
 FECHA DE NACIMIENTO 1963-04-04
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 NUYA MITIDA
 LOOR CHAVARRIA

INSTRUCCIÓN
 SUPERIOR
 PROFESIÓN / OCUPACIÓN
 ABOGADO
 V3343V3222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
 LOPEZ C AUGUSTO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
 RODRIGUEZ DORINA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
 PORTOVIEJO
 2012-07-06
 FECHA DE EXPIRACIÓN
 2022-07-06

 DIRECTOR GENERAL

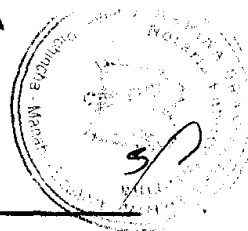
 FIRMA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 396-0014
 NÚMERO
 090795864-9
 CÉDULA
 LOPEZ RODRIGUEZ JUAN DOMINGO
 MANABI
 PICHINCHA
 PROVINCIA
 PICHINCHA RODRIGUEZ
 PARROQUIA

 PRESIDENTE DE LA JUNTA

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1291743125001
RAZON SOCIAL: AGRICOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA. LTDA
NOMBRE COMERCIAL: AGRIBORINQUEN CIA. LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: SALTOS MOREIRA CESAR ANTONIO
CONTADOR:



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 17/04/2012 **FEC. CONSTITUCION:** 17/01/2012
FEC. INSCRIPCION: 17/04/2012 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

EMBOTELLADO DE AGUA PURIFICADA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: EL ROSARIO Ciudadela: EL BORINQUEN Calle: PRINCIPAL Número:
S/N Carretera: VIA A EL ROSARIO Kilómetro: 0.5 Camino: VIA A CHONERO Referencia ubicación: A CINCUENTA METROS
DE LA CANCHA DEPORTIVA SEGUNDO SALTOS Celular: 086529851 Email: cecimoru@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS **CERRADOS:** 0

C. Saltos
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GEM1140408 Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y Fecha y hora: 17/04/2012 13:22:15

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC:

1291743125001

RAZÓN SOCIAL:

AGRICOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA. LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 17/04/2012

NOMBRE COMERCIAL: AGRIBORINQUEN CIA. LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE AGUA PURIFICADA
EMBOTELLADO DE AGUA PURIFICADA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: EL EMPALME Parroquia: EL ROSARIO Ciudadela: EL BORINQUEN Calle: PRINCIPAL Número: 6/N
Referencia: A CINCUENTA METROS DE LA CANCHA DEPORTIVA SEGUNDO SALTOS Carretero: VIA A EL ROSARIO Kilómetro:
0.5 Camino: VIA A CHONERO Celular: 088629851 Email: cedmcomu@hotmail.com



C. Salto
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GEMT140408

Lugar de emisión: QUEVEDO/CALLE BOLIVAR Y **Fecha y hora:** 17/04/2012 13:22:15

Página 2 de 2
Página 2 de 2

SRI.gov.ec

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
AGRÍCOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA. LTDA, CELEBRADA
EL 11 DE ENERO DEL 2013.-**

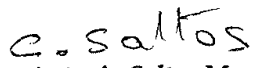
En la ciudad de El Empalme, a los once días del mes Enero del dos mil trece, a las diez horas, en el cantón El Empalme, en el local social de la compañía ubicado en la vía Quevedo a 500 metros de la entrada a Chonero, se reúnen los socios de la **COMPAÑIA AGRÍCOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA. LTDA.**, señores: **Luis Gilberto Saltos Moreira**, en su calidad de Presidente y por sus propios derechos, propietario de doscientas participaciones; **César Antonio Saltos Moreira**, por sus propios y personales derechos, propietario de doscientas participaciones; **Narcisa Stefanía Saltos Jácome**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas participaciones; y, **Juan Domingo López Rodríguez**, por sus propios y personales derechos, propietaria de doscientas participaciones. Con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía, ya que todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Los presentes deciden por unanimidad instalarse en sesión de **Junta General Universal de Socios** con el objeto de tratar como punto **UNICO) Cesión de las doscientas participaciones que posee el señor Juan Domingo López Rodríguez en la compañía AGRÍCOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA. LTDA.**, distribuidas de la siguiente manera: a) el total de sesenta y siete participaciones, que representan sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor **CÉSAR ANTONIO SALTOS MOREIRA**; b) el total de sesenta y siete participaciones, que representan sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor **LUIS GILBERTO SALTOS MOREIRA** y; c) el total de sesenta y seis participaciones, que representan sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, a favor de **NARCISA STEFANÍA SALTOS JÁCOME**. Dando como resultado la cesión del total de sus doscientas participaciones, sin reservarse nada para sí, ni para terceros.

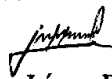
Preside la sesión el Presidente de la compañía, señor **LUIS SALTOS MOREIRA**, y como secretario Ad-hoc, el señora **STEFANÍA SALTOS JÁCOME**. Acto seguido, el Presidente toma la palabra y manifiesta que para los intereses de la compañía es necesario que el señor **Juan Domingo López Rodríguez** realice la cesión de sus doscientas participaciones a favor de los demás socios de la compañía. Los presentes, luego de deliberar al respecto,

deciden por unanimidad lo siguiente: PRIMERO) APROBAR que se realice la correspondiente cesión de las doscientas participaciones que posee Juan Domingo López Rodríguez en la compañía AGRÍCOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA. LTDA., a favor de: a) el total de sesenta y siete participaciones, que representan sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América, a favor del señor CÉSAR ANTONIO SALTOS MOREIRA; b) el total de sesenta y siete participaciones, que representan sesenta y siete dólares de los Estados Unidos de América a favor del señor LUIS GILBERTO SALTOS MOREIRA; y, c) el total de sesenta y seis participaciones, que representan sesenta y seis dólares de los Estados Unidos de América, a favor de NARCISA STEFANÍA SALTOS JÁCOME. Dando como resultado la cesión del total de sus doscientas participaciones, sin reservarse nada para sí, ni para terceros. Cesión que se celebrará mediante escritura pública en cualquier notaría autorizada de este cantón. SEGUNDO) Delegar a la señora NARCISA STEFANÍA SALTOS JÁCOME, para que como Secretaria Ad-hoc redacte la correspondiente Acta de Junta General Universal de Socios; y, TERCERO) Autorizar al Ab. Héctor Alonso Rivera López, para que intervenga en todos los actos necesarios para la completa legalización de esta cesión. No habiendo otro punto que tratar, el Presidente concede un momento de receso para la elaboración de la presente acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, el acta es conocida y aprobada por unanimidad y sin observaciones, con lo que se levanta la sesión siendo las once horas de la misma fecha, firmando para constancia de todos los presentes.- f) Luis Gilberto Saltos Moreira, Presidente de la Junta - Socio; f) Narcisa Stefanía Saltos Jácome, Secretaria Ad-hoc - Socio; f) César Antonio Saltos Moreira - Socio; f) Juan Domingo López Rodríguez - Socio. El Acta que antecede es fiel copia de su original, el cual permanece en el archivo de la Compañía, al mismo que me remito en caso necesario. Enero, 11 de 2013.

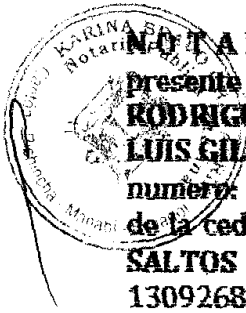

Narcisa Stefanía Saltos Jácome,
c.c.# 130926823-1


César Antonio Saltos Moreira,
c.c. # 130363554-4


Luis Gilberto Saltos Moreira,
c.c.#130406297-7


Juan Domingo López Rodríguez,
c.c.#090795864-9


Héctor A. Rivera López
ABOGADO
Mat. 13-008-63 C.M.J.
Tel. 2931786 - 088465746



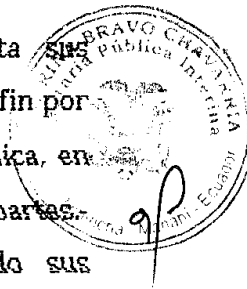
NOTARIZACION.- DOY FE, que las firmas que anteceden, en el presente documento de los señores: **JUAN DOMINGO LOPEZ RODRIGUEZ**, portador de la cedula de ciudadanía numero: 090795864-9, **LUIS GILBERTO SALTOS MOREIRA**, portador de la cedula de ciudadanía numero: 130406297-7, **CESAR ANTONIO SALTOS MOREIRA**, portador de la cedula de ciudadanía numero: 130363554-2, **NARCISA STEFANIA SALTOS JACOME**, portadora de la cedula de ciudadanía numero: 130926823-1.- Las mismas que aparecen en el documento Cédulatorio las que utilizan en todos sus actos tanto Públicos como Privados y como tal la reconocen, comprobado todos los hechos devuelvo a sus interesados para su uso pertinente.- Compareció ante mí Abogada **RITA KARINA BRAVO CHAVARRIA**, Notaria Pública INTERINA del cantón Pichincha.-

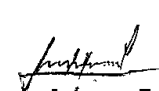
Pichincha, 17 de enero del 2013




Karina Bravo Chavarria
ABOGADA
Notaria Pública Interina
CANTON PICHINCHA - MANABI - ECUADOR

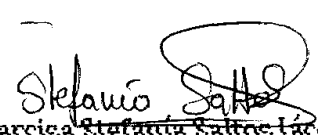
mismo texto queda elevada a Escritura Pública, para que surta sus efectos legales consiguientes.- Leída que les fue de principio a fin por mí la Notaria, a los comparecientes la presente Escritura Pública, en alta y clara voz, y éstos la aprueban en todas y cada una de sus partes. Dichos otorgantes se afirman, ratifican y firman, portando sus respectivas Cédulas de Identidad conmigo la Notaria, en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.




Juan Domingo López Rodríguez
CI.090795864-9


Luis Gilberto Saltos Moreira
CI.130406297-7


César Antonio Saltos Moreira
CI.130363554-2

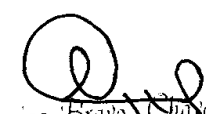

Narcisca Stefania Saltos Jácome
CI. 130926823-1




Karina Bravo Chavarría
ABOGADA
Notaria Pública Interina
CANTÓN PICHINCHA - MANABÍ - ECUADOR

ES FIEL COPIA de su original, que se otorgó ante mí y en fe de ello confiero este TERCER TESTIMONIO, que firmo, sello y rubrico mismo día de su celebración.




Karina Bravo Chavarría
ABOGADA
Notaria Pública Interina
CANTÓN PICHINCHA - MANABÍ - ECUADOR

Registro de la Propiedad y Mercantil Municipal del Cantón El Empalme

Vía a Quevedo y Cooperativa Dos de Mayo s/n

Número de Repertorio:**2013- 1017**

EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL MUNICIPAL DEL CANTÓN EL EMPALME, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintinueve de Enero de Dos Mil Trece queda inscrito el acto o contrato CESIÓN DE PARTICIPACIONES en el Registro de MERCANTIL de tomo 1 de fojas 37 a 56 con el número de inscripción 4 celebrado entre:

([COMPAÑIA AGRICOLA COMERCIAL AGRIBORINQUEN CIA LTDA en calidad de RAZÓN SOCIAL], [LOPEZ RODRIGUEZ JUAN DOMINGO en calidad de CEDENTE], [SALTOS MOREIRA LUIS GILBERTO en calidad de BENEFICIARIO], [SALTOS MOREIRA CESAR ANTONIO en calidad de BENEFICIARIO], [SALTOS JACOME NARCISA STEFANIA en calidad de BENEFICIARIO]).

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Número	
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial/Chasis	Ficha	Actos
=====	=====	=====
Listado de bienes Inmuebles		
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	10541	CESP(1)

DESCRIPCIÓN:

CESP =CESIÓN DE PARTICIPACIONES



Ab. Carlos Orozco Gualan
Registrador de la Propiedad Municipal (e)